USHUAIA, 05 JUL 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA Nº 132/2021, caratulado: "CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº950/2020 LETRA: TCP-DELEG. OSPTF"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 227/2021, obrante a fojas 43/48, se adjudicó la contratación de la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT Nº 27-12769750-2, por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de $50.000,00 (cincuenta mil pesos), totalizando la suma de $300.000,00 (trescientos mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 49/52, se encuentra registrado bajo el Nº 176 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 4/6/2021, por el plazo de 6 (seis) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura B Nº 00003-00003376 (v. f. 57), por la suma total de $ 30.000,00 (treinta mil pesos), correspondiente a los períodos proporcionales comprendidos entre el 4/6/2021 y hasta el 9/6/2021, y desde el 21/6/2021 hasta el 30/6/2021, del respectivo contrato de locación de servicios.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por el Auditor Fiscal, C.P. Daniel MALDONES, conforme surge de foja 62.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal agregado a foja 58 se encuentra vigente.

Que a foja 60 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 78/2021, obrante a foja 56.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 176 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente a los períodos proporcionales comprendidos entre el 4/6/2021 y hasta el 9/6/2021, y desde el 21/6/2021 hasta el 30/6/2021, por la suma total de $ 30.000,00 (treinta mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00003-00003376, por la suma total de $ 30.000,00 (treinta mil pesos), a favor de la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT Nº 27-12769750-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 275 . . /2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia